



Expediente Código 2600 N° 702 Año 2024

///Plata,

VISTO que por Resolución N° 655/24 se efectuó el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir en forma regular por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, dos (2) horas cátedra de "Dibujo" de 4° año del Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo"; atento a que se ha observado un error en la cantidad de horas cátedra a cubrir y teniendo en cuenta que resulta necesario efectuar la oportuna corrección,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar en lo pertinente el "Considerando" y el artículo 1° de la Resolución N° 655/24, dejándose establecido que el concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir en forma regular por el término de cuatro (4) años es para **cuatro (4) horas cátedra** de "Dibujo" de 4° año del Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo" y no para dos (2) horas cátedra, como se consignara en los mismos, en base a lo informado oportunamente por la citada Dependencia.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica, al mencionado Bachillerato, a las Facultades y demás Colegios de la Universidad, a las Universidades Nacionales y a los integrantes del Jurado; pase a la Prosecretaría de Pregrado para que tome razón y a fin de que efectúe la difusión a que hace referencia el artículo 3° de la Ordenanza N° 279. Cumplido, gírese para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

do

Firmado electrónicamente por:

**Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL**

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

**Dr. ANÍBAL OMAR VIGUERA**

Secretario de Asuntos Académicos

Universidad Nacional de La Plata

**Resolución Presidencial UNLP N° 728 / 2024**

## Hoja de firmas